

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CAMARMA DE ESTERUELAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo entre otros:

Primero.—Establecer que el cargo de concejal-delegado de Seguridad y Medio Ambiente se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, el cual podrá compatibilizar con otras ocupaciones marginales en los términos que se establecen en el artículo 13.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Las retribuciones anuales brutas de esta Concejalía serán 21.112,00 euros distribuidas en 14 pagas mensuales de 1.508,00 euros brutos.

El presente acuerdo tendrá efectos desde el 1 de abril de 2016.

Segundo.—Mandar publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Intervención Municipal.

Camarma de Esteruelas, a 4 de abril de 2016.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/12.541/16)

